

circunstancias solemnes por que atravesaba la República, á mi juicio fueron esencialmente caracterizados, no tan sólo por las dificultades que nacían de una situación administrativa anómala, prevista en nuestra Carta fundamental, sino también, como antes lo indico, por las exigencias consiguientes de las gestaciones políticas, que se verificaron en el seno del primer Congreso, que funcionaba, al reasumir la Nación su existencia autonómica, después de un interregno político y administrativo de más de tres años. Creo igualmente deber aquí mencionar que coincidió con la discusión del Presupuesto provisional la del proyecto de clasificación de Rentas, y que en ella, si bien es cierto que campea mucho espíritu patriótico y se ventilaban altas cuestiones de derecho constitucional, se trazaron también definitivamente y con toda claridad los límites respectivos de las nuevas agrupaciones políticas.

En confirmación de tal concepto, no puedo abstenerme de reproducir aquí un corto pasaje de uno de los correctos y elocuentes discursos, con que el distinguido orador y estadista Sr. Manuel Zamacona, contribuyó á ilustrar aquella época de tanto brillo para la tribuna parlamentaria de nuestro país. — (pronunciado en el curso del debate sobre el Proyecto de ley de clasificación de rentas. — « Además de esto, los que forman en esta Cámara la opinión constitucionalista, deben dar gracias al C. Elorduy (que lo había precedido en el uso de la palabra), porque les ha dado la oportunidad de *marcar bien su posición intermedia, entre la tendencia centralizadora del Ministerio, y los arranques de un radicalismo generoso; pero prematuro.* El orador á quien contesto ha desarrollado teorías, que hasta cierto punto, no son comunes, deslumbrando á la Cámara con la perspectiva de un ideal, que merece nuestras aspiraciones; pero cuya realización inmediata sería una quimera: *la riqueza del Municipio como base de la de los Estados y la de estos como fuente de la riqueza federal.* En otros términos, un ancho zócalo que se llama el municipio, una columnata, que son los Estados y un gran cornisamento que es el Gobierno Federal. Esto equivale á dar á nuestro sistema de administración y de rentas la belleza armónica del arte ».

Consignado el Presupuesto provisional á la primera Comisión de Hacienda, ésta presentó á los pocos días un dictamen, que implicaba un proyecto de ley, para sujetar al Ejecutivo de la Nación á cantidades fijas mensuales, para cada uno de los ramos de la Administración, y resolver que el excedente de los ingresos del Tesoro sobre el total de dichas cantidades, se aplicara al pago de los réditos de la Deuda consolidada y á la amortización de la flotante, debiendo tales disposiciones regir hasta la declaración por el Congreso de un Presupuesto ordinario, con arreglo á la prescripción relativa de la Constitución Federal.

Comenzó la discusión del referido dictamen en la sesión de 18 de Marzo de 1868, y se terminó en la del 23 del mismo mes y año, habiéndose verificado, en lo particular, respecto de una por una de las ocho partidas componentes del presupuesto provisional, cuyo proyecto, con ligeras modificaciones, fué en la misma sesión definitivamente aprobado y pasado al Ejecutivo para los efectos constitucionales, mientras, como queda indicado, no viniese á ser sustituido por el presupuesto definitivo, que debía discutirse, en el inmediato período de sesiones del mes de Abril siguiente.

En la sesión del 14 de Abril de 1868, la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional, presentó su dictamen respecto del proyecto del de Egresos remitido por el Ejecutivo de la Unión, con carácter de definitivo para el Ejercicio fiscal de 1.º de Julio de dicho año, al 30 de Junio de 1869; resumiéndolo en un proyecto de ley, de un sólo

artículo, en el cual los gastos generales de la Administración, se encontraban clasificados en 10 capítulos, como sigue :

- 1.º Poder Legislativo, su Secretaría y Contaduría Mayor.
- 2.º Poder Ejecutivo, su Secretaría particular, servicio y material.
- 3.º Suprema Corte de Justicia.
- 4.º Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 5.º Ídem de Gobernación.
- 6.º Ídem de Justicia é Instrucción Pública.
- 7.º Ídem de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.
- 8.º Ídem de Hacienda y Crédito Público.
- 9.º Ídem de Guerra y Marina.
10. Deuda Pública interes y amortización.

Para que pueda tenerse una idea del patriótico espíritu de integridad y de acatamiento á la Ley y de los elevados intereses nacionales, que caracterizó á la mayor parte de los trabajos legislativos, así como á las iniciativas del Poder Ejecutivo, en la época, por muchos títulos memorable á que vengo refiriéndome, creo conducente reproducir aquí algunos de los notables pasajes de la parte expositiva del expresado dictamen, en los cuales, se revela de un modo indudable la perfecta independencia de influencias irregulares, con que se ventilaban en el 4.º Congreso Constitucional todas las cuestiones de interés público, especialmente las del orden económico y administrativo.

Dice entre otras cosas el dictamen :

« Después de la lectura que la Comisión dió á todo el proyecto (del presupuesto de Egresos) quedó sorprendida y alarmada con la enorme cantidad de veinte millones setecientos mil pesos (20.700,000 pesos) que es la suma que presenta. Atendiendo á los padecimientos que ha sufrido el país en los últimos diez años, casi de continua guerra civil ó extranjera, en cuyo largo período, innumerables fortunas han desaparecido, y todas han sufrido considerables pérdidas, no parece posible que en la paralización consiguiente de todo negocio, el país pueda hacer tan grande sacrificio. La mayor ventaja que ofrece á los pueblos el sistema representativo que felizmente nos rige, es la de que los representantes de aquellos, conozcan perfectamente las necesidades y los recursos de la Nación; y por lo mismo, estén más dispuestos á contener las exigencias del Poder, siempre más inclinado á considerar las necesidades administrativas, que la posibilidad de cubrir las sin fuertes quebrantos. La Comisión, y sin duda el Congreso, desearía proveer de abundantes recursos al Ejecutivo para asegurar la paz pública, consolidar las instituciones, fomentar las mejoras materiales y desarrollar los elementos de prosperidad y de riqueza de que está pródigamente dotado nuestro suelo; pero todos estos grandes objetos necesitan cuantiosos gastos, que no pueden hacerse inmediatamente. Así es que la Comisión, con profundo sentimiento, se ha visto en la dura necesidad de oponerse á muchas partidas del proyecto, sin embargo del empeño con que los ciudadanos Ministros fundaban la subsistencia de la mayor parte de ellas. Al mismo tiempo la Comisión cree que con el gasto cuya aprobación consulta, quedan competentemente dotadas las atenciones de la administración; y en consecuencia, tiene la honra de sujetar á la deliberación del Congreso el siguiente », etc.

En la sesión del 23 de Abril del mismo año, se dió lectura al voto particular que sobre el proyecto de presupuesto emitió uno de los miembros de la Comisión respectiva. Se contraía dicho voto á introducir tres modificaciones principales en el proyecto adop-



tado por la mayoría de dicha Comisión, entre los cuales la más notable era la que consultaba la supresión de la Secretaría de Estado en el ramo de Justicia.

En la del 6 de Mayo siguiente comenzó la discusión del proyecto en lo general, y después de un ligero debate promovido sobre la conveniencia de tener á la vista un estado ó cálculo aproximado de las rentas y recursos con que contaba el Ejecutivo antes de proceder á aquella, se declaró aprobado por unanimidad de los diputados presentes. En la sesión del día siguiente, comenzó la discusión en lo particular, y se verificó por partes (que he llamado capítulos más arriba) una por una de las 10, en que se clasificaron todos los gastos de la Administración federal, y las cuales se componían de una serie de partidas no numeradas: debiendo observar, que las expresadas 10 partes del proyecto del Ejecutivo, se redujeron á 9, en la ley definitiva, pues la que en aquel se refería por separado al servicio de la Deuda pública, fué incorporada á la parte 8.ª del Ministerio de Hacienda.

No debo dejar de mencionar aquí, como peculiaridad de la formación y adopción del primer presupuesto de Egresos del Erario federal, después de la guerra de Intervención, la circunstancia de que las Secretarías de Estado, en los Departamentos de Hacienda, Justicia, Gobernación y Relaciones Exteriores hicieron, cada una respecto de su ramo correspondiente, observaciones á la Ley de dicho Presupuesto, las cuales transmitidas á la Cámara con oportunidad fueron, antes de la clausura del período, discutidas y en casi su totalidad aprobadas.

Conviene igualmente mencionar que el referido Presupuesto general, recibió en el curso del tercer período de sesiones del propio Congreso, una multitud de modificaciones, especialmente en el de Egresos, en la forma de lo que podemos llamar *presupuestos extraordinarios*, los que en su mayor parte consistieron, en aumentos á varias partidas de los gastos presupuestados en los diversos ramos de la Administración, y en alguna, en asignaciones para otros gastos no previstos en el presupuesto vigente, como auxilio á los Estados, aperturas y reparaciones de carreteras, auxilios á algunos ayuntamientos, etc.

En una de las sesiones siguientes á la anteriormente citada del período de que me ocupo, sometió al Congreso el Secretario de Hacienda un Presupuesto probable de los *Ingresos del Erario federal*, para el Ejercicio fiscal de que vengo tratando, obsequiando deseos que á ese fin se le manifestaron en la Cámara, en el curso de la discusión en lo general del Proyecto de Egresos; pero el expresado presupuesto, de cuya exactitud dicho Secretario no salía garante por las razones que expresaba en la comunicación con que lo envió al Congreso, no era por lo mismo calculado para servir de base de discusión para la expedición de una ley definitiva de Ingresos.

Posteriormente, en una de las últimas sesiones del período, la Comisión de Hacienda sometió á la Cámara un proyecto de ley de Ingresos, compuesto de cinco artículos, entre los cuales el primero contenía la designación en nueve partidas, de los montos calculados de dichos ingresos; y á la vez, presentó también un Proyecto de ley de clasificación de rentas, que fué en seguida discutido y aprobado y transmitido al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Terminaré esta rápida reseña de la discusión y expedición de la primera Ley de Ingresos y Gastos de la Federación, después de restablecido el orden Constitucional en la República, reproduciendo aquí el párrafo que el laborioso cuanto correcto historiador del 4.º Congreso constitucional, Sr. Pantaleón Tovar dedica en su *Exámen de los trabajos del mismo*, á los debates que tuvieron lugar en la discusión del Presupuesto Federal:

« En el largo debate suscitado por el Presupuesto de Egresos, vióse más que nada el empeño que se tenía por dar cumplimiento á la Constitución, y por realizar la idea de poner las bases del orden y del crédito de la República. No había por cierto quien creyera que el Presupuesto era una obra acabada, ni el Gobierno tenía la conciencia de haber presentado un trabajo completo, ni tampoco la tenía la Comisión; y todos comprendían que, después del trastorno absoluto que acaba de sufrir el país, no era ni remotamente posible presentar un presupuesto que, no solo comprendiera todos los datos indispensables para que la Cámara juzgara de los recursos y de las necesidades del país, con una absoluta convicción, sino que demasiado se hacía con dar una base, aunque fuera imperfecta, para plantear el sistema económico y administrativo de la Federación.

» Aceptáronse, pues, como los mejores en las circunstancias, los trabajos del Gobierno, y los proyectos de la Comisión; y aunque en el curso del debate no dejó de haber exigencias imposibles de satisfacer en aquellas circunstancias, el Presupuesto, aunque modificando en algunos puntos el Proyecto de la Comisión, fué aprobado y elevado al rango de ley, no como el mejor, sino como el único posible en aquellos momentos; y con la esperanza de que el Gobierno, después de pulsar la facilidad ó los inconvenientes que encontrara en la práctica, presentara en el fin del período siguiente, otro Proyecto de presupuesto, introducidas en él las mejoras de que fuera susceptible. »

Paso ahora á hacer una reseña de la presentación y discusión del Proyecto del segundo Presupuesto General de la Federación, después del restablecimiento de la República, cuyos remarcables debates tuvieron lugar en el cuarto período de sesiones del 4.º Congreso constitucional. En la crónica de los presupuestos federales, ninguno como él, que debía normar la marcha económica de la Administración pública, en el período de tiempo, comprendido entre el 1.º de Julio de 1869 hasta 30 de Junio de 1870, ofrece una prueba más palmaria de la capital influencia que en sus varias fases de gestación parlamentaria, ejercieron las evoluciones políticas que se desarrollaban entonces en el seno de la representación nacional; y asimismo, lo que me es altamente satisfactorio hacer constar aquí, las aspiraciones legítimas del Gobierno de la Unión en pro de la paz pública y de la marcha tranquila del país en el sendero marcado por las leyes y la Carta fundamental de la República. A la vez, es grato recordar que debates ningunos en la historia de nuestros Congresos, como los que tuvieron lugar con motivo de la discusión del Presupuesto mencionado, han marcado, en mi concepto, de un modo más claro y evidente, la aptitud práctica de nuestro país, para emprender el desarrollo de sus más vitales intereses nacionales, bajo la égida de su Carta fundamental, y los auspicios de la perfecta independencia de los poderes públicos que ella prescribe. En fin, ninguna época de nuestra historia política y parlamentaria, como la de que se trata en estas líneas, ha sido tan fecunda en hombres inminentes tanto en el orden político, como en el Administrativo, y en oradores tan distinguidos.

De conformidad con el precepto constitucional relativo, el Ejecutivo de la Unión presentó á la Cámara, en el penúltimo día del tercer período de sesiones del 4.º Congreso, el Proyecto de Presupuesto general de la Federación á que me refiero — el cual en la forma era con muy insignificantes diferencias — semejante al inmediato anterior. Como éste, constaba de nueve capítulos, que llevaban los mismos títulos y se hallaban formados también por una serie de partidas no numeradas. El Secretario de Hacienda, en el oficio de envío de este proyecto, decía al Congreso, entre otras cosas, lo siguiente: « Aunque hemos terminado ya un año económico bajo pleno régimen constitucional, no



ha sido fácil en el presente, como lo será en los futuros dar cumplimiento á este importante precepto de nuestro Código fundamental. Se ha adelantado ya mucho; pero aún no se ha llegado al estado de regularidad que todo hace creer habrá en el año venidero ».

En la misma sesión en que tuvo lugar la referida presentación del Proyecto del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del mencionado precepto constitucional, se verificó la elección de los miembros de la Comisión especial de presupuestos, la que resultó compuesta de tal modo, que en ella preponderaba una mayoría de oposición al Gobierno, hallándose entre sus cinco miembros representados los tres círculos políticos distintos, en que la Cámara, y por consiguiente el país, se hallaban ya divididos. Hago mención de esta circunstancia, para que pueda debidamente apreciarse la lógica de las evoluciones políticas que originó la discusión del Presupuesto, y que más adelante se detallan.

En la sesión del 2 de Abril de 1869, la expresada Comisión de Presupuestos presentó á la Cámara su dictamen sobre el Proyecto del Ejecutivo, cuyo documento, por más de un título notable y característico de una época en que al lado de las aspiraciones del más puro patriotismo y también ante la aptitud serena y tranquila del poder administrativo, resonaban los ecos de las más vehementes lucubraciones de partido, terminaba por someter al Congreso modificaciones al referido proyecto del Ejecutivo, que importaban una rebaja en el Presupuesto de gastos de la Federación de más de un 20 por 100.

También, lo mismo que en el Presupuesto anterior, la Comisión dictaminadora se dividió en sus resoluciones, pues uno de sus miembros presentó un voto particular contradictorio al de la mayoría, en ciertos ramos de gastos, entre ellos, el referente al servicio de la Deuda Pública. Coincidió con la presentación y lectura de los referidos dictámenes, la del que emitió la propia Comisión, respecto de la cuenta del Erario correspondiente al período administrativo anterior; documento igualmente notable, que sobre todo, revelaba la aspiración común á todas las nuevas agrupaciones políticas, de encarrilar el servicio administrativo en la vía del orden legal y sobre la base del restablecimiento del Crédito público.

Comenzó la discusión sobre el dictamen de la mayoría de la Comisión de presupuestos, en la sesión de 13 de Abril de 1869, y como quiera que los miembros que la suscribieran desconfiaban de poder determinar la opinión del Congreso, á su respecto, propusieron á la Cámara que en obvio de dificultades y de dilaciones trascendentales para el importante asunto en consideración, en un período improrrogable de sesiones, se les exonerara de su encargo. Esta proposición de parte de la Comisión dictaminadora, constituye, á mi modo de ver, un rasgo inequívoco de desprendimiento y abnegación patrióticos, que no debe pasar desapercibido en nuestra historia.

Para completar esta reseña histórica del segundo Presupuesto federal, después del restablecimiento del orden constitucional, juzgo lo más acertado copiar la parte que en el examen de los trabajos del último período de sesiones del 4.º Congreso, le consagra el ya citado historiador del mismo.

« La cuestión del Presupuesto, dice el Sr. Tovar, en el tomo 4.º de su obra, causó una verdadera agitación en la Asamblea.

» El Ejecutivo pedía en su iniciativa una suma de 25.633.661 pesos, y la Comisión respectiva, después de un maduro examen, presentó su proyecto en el cual los gastos federales quedaban reducidos á... 18.400,745 pesos, resultando por consiguiente una economía de... 7.232,916 pesos. »

« Ese documento lo firmó en lo absoluto la mayoría compuesta de los señores Mata, Zamacona, Zérega y A. Tagle, presentando el Sr. Valle su voto particular, respecto de los puntos en que no estuvo conforme con sus compañeros de Comisión, siendo esos la supresión de algunos Juzgados de Distrito, la del gasto para el Estado Mayor del Sr. Presidente y la clasificación de los réditos aplicables al pago de la Deuda pública. Conforme en todo lo demás, también firmó con dichas reservas el dictamen presentado por la mayoría. »

« Abrióse el debate en la sesión del 13 de Abril, y en el mismo día se declaró *sin lugar á votar* por 58 votos contra 55, habiendo resuelto la Cámara, que el dictamen volviese á la Comisión. »

« Al día siguiente 14, la Comisión presentó nuevo dictamen insistiendo en sus conclusiones anteriores, y proponiendo que continuara la discusión de su proyecto, fundando su insistencia en que el debate no le dió bastante luz para conocer las intenciones del Congreso, y en que, siendo su trabajo el resultado de más de dos meses de investigaciones hechas con buena fe é imparcialidad, no era posible que prescindiese de él, á menos de que se le convenciera de que tal trabajo era erróneo. »

« Ese nuevo dictamen fué reprobado por 65 votos contra 54. »

« Entonces nació esta cuestión en el seno del Congreso: Habiendo sido declarado *sin lugar á votar* el proyecto de la Comisión, devuelto á ésta con el objeto de que lo reformase según el sentido de la discusión, habiendo insistido ella en su primer dictamen y reprobado éste, según los preceptos constitucionales y las prescripciones reglamentarias, ¿podía el Congreso volver á ocuparse del Presupuesto? »

« El artículo 67 de la Constitución, dice: *Todo proyecto de Ley que fuere desechado por el Congreso no podrá volver á presentarse en las sesiones del año.* »

« El Presupuesto de Egresos es objeto de una ley: el proyecto fué el primero declarado *sin lugar á votar*, después desaprobado: luego, según el artículo que citamos no podía volver á presentarse en las sesiones del año. Pero si tal cosa se hacía, si el cumplimiento del precepto constitucional se llevaba á efecto, el país se quedaba sin Presupuesto, y se daba lugar al abuso y á la desorganización de los ramos administrativos. »

« Estas y otras razones que se tuvieron presentes por los representantes, les hicieron aprobar por 63 votos, la proposición que el C. Sanchez Azcona presentó en la sesión del 15, para que las comisiones de Hacienda se unieran á la de Presupuesto, y presentaran nuevo dictamen en el término de ocho días. »

« Las comisiones unidas cumplieron con el precepto que les impuso la Cámara. En la sesión del 26 de Abril, la mayoría que estuvo conforme en todo con los demás, excepto en lo relativo á la Deuda, presentó su dictamen, consultando un total de Egresos de 17.730,233 pesos, y por consiguiente, una nueva economía de 670.511 pesos, haciendo una reducción total de 7.903.427 pesos sobre el Presupuesto del Ejecutivo, que presentó una suma de 25.633.661 pesos y de la dicha cantidad de 670,511 pesos, respecto del proyecto de la Comisión especial, que era de 18.400.745 pesos. »

« En la sesión del 18 la minoría de la propia Comisión que firmó con ellos por la parte relativa á la Deuda, presentó su voto particular, en la que consultaba la reducción de los gastos de asco, etc., de Palacio, la supresión del Estado Mayor del Presidente, la de la Comandancia militar del Distrito, y el Ministerio de Justicia; incorporaba las partidas de gastos secretos de Gobernación y Relaciones, á las de los extraordinarios respectivos, y asignaba á la Deuda pública la suma de 998.751 pesos, señalando



lo correspondiente á los réditos de las ex-convenciones Inglesa, Española, sobre la Deuda interior consolidada, la de Laguna Seca y la contraída con los Estados Unidos. Fijaba además, los gastos de situación y de comisión, y una cantidad para amortización en remates de la Deuda interior flotante, conforme á la ley de 30 de Noviembre de 1867. »

« Á pesar de que esta partida era superior á la que proponía la mayoría de las comisiones unidas, en 388,651 pesos la minoría, con las reducciones dichas y otras que indicaba en la parte expositiva de su voto, hacía una nueva economía de 578,248 pesos, de manera que el Presupuesto de Egresos quedaba reducido á 17.151,985 pesos. »

« Durante el tiempo que las comisiones se dilataron en dictaminar, el Ministerio de Justicia retiró el Presupuesto que había presentado, y envió otro que según el Secretario del ramo contenía reformas indispensables que lo ponían en armonía con las que el Ejecutivo, facultado por el Congreso, había introducido en la ley de Instrucción Pública. »

« La discusión de la ley de gastos federales comenzó el 29 de Abril. Desde que se inició el debate, se comprendió que el proyecto iba á ser objeto de rudos ataques y de incansables defensas. Nótese que la opinión de los representantes estaba más dividida en este negocio, que lo estuvo al presentarse el primer proyecto de la Comisión especial; y hasta hubo Diputados que creyeron que se cerraban las sesiones, sin que el Cuerpo Legislativo decretara los Presupuestos. »

« Consistió esto en que al principio de tratarse de ese asunto, había en el seno de la Cámara, como en todos los cuerpos colegiados, dos distintos partidos. El de la oposición y el del Ejecutivo. Algunos de los miembros de este partido, acusaban á la Comisión especial, cuya mayoría era de oposición, de que trataba de cercenar los recursos al Gobierno, de que le ataba las manos, de que le encerraba en un círculo de adonde no podía salir sino hollando la ley y la Constitución, buscando, bien por este medio, ó bien por la falta de recursos, la caída de la administración. Por su parte, algunos miembros de la oposición inculcaban á los del Ejecutivo, de que lo que querían era dotarlo con una suma que le permitiera hacer afortunados á sus favoritos, comerciar con los intereses de la Nación, disponer á manos llenas del Tesoro público, derramando el dinero para falsear las elecciones del 5.º Congreso, que debían verificarse en Junio y en Julio de aquel año de 1869, y por este medio, asegurarse una mayoría complaciente con todos los antojos y con los caprichos del Poder. »

« Así se expresaban entonces las pasiones. Pero la historia no tiene pasiones. En el fondo de todo eso, sin sostener por esto que no había algunos que pensaran lo que hemos recordado, y que no hayan tenido efecto algunos de los hechos en que apoyaban sus opiniones los unos y los otros, lo cierto es que por ambas partes había buena fé y buenas intenciones. »

« Que si los constantes amigos del Ejecutivo querían darle cuanto quería el poder, porque en su conciencia creían que, ya que no era posible nivelar los ingresos con los egresos, pues para conseguir ese resultado habría sido forzoso decretar más impuestos, lo cual era un absurdo, porque muchas contribuciones estaba pagando el pueblo, ya que por éste, y por otros motivos, no era posible llegar á la nivelación de los Presupuestos, creían, decimos, los Diputados de la oposición, que su deber era disminuir los egresos en todo cuanto fuese posible, dejando al Ejecutivo en aptitud de cubrir con eco-

nomía los gastos públicos; y creyendo con esto que lejos de contribuir al desquiciamiento de la administración, contribuían á sostenerla, dándole por apoyo la ley de Presupuestos de egresos, en que le disminuían las cargas, las obligaciones y las responsabilidades. »

« Tal era la verdadera situación de los partidos en la Cámara cuando se decretó el proyecto de Presupuesto de egresos de la Comisión especial. Y ese mismo espíritu dominó al reprobar el segundo dictamen, aunque esa Comisión insistió en su primer pensamiento. »

« Pero, cuando las Comisiones unidas en las que preponderaba, y mucho, el elemento gubernista, presentaron un proyecto de Presupuesto de Egresos, más económico que el que presentó la comisión especial, en que dominaba el elemento oposicionista, el partido del Ejecutivo se alarmó, porque creyó que en la suma inmensa de las reducciones, entraban partidas que lastimaban, no los intereses individuales de los Diputados, sino los intereses locales de sus respectivos Estados; sobre todo, en el ramo de mejoras materiales, por las que tanto y tan incesante empeño habían manifestado desde el primer día hasta el último de los útiles de las sesiones. »

« Para cerciorarse de lo que asentamos, no hay más que registrar las páginas de este volumen en que está la discusión á que dió lugar el Presupuesto; y en ellas se verán proposiciones, enmiendas, adiciones, sobre telégrafos, caminos, exploración de ríos, y de trayectos para comunicaciones, puentes, etc., que revelan los esfuerzos de los representantes, para conseguir algunas de esas mejoras que hacen práctico el progreso, y práctico el bienestar de los pueblos. »

« Veráse que se procuró dotar con observatorios, con faros, con escuelas náuticas nuestros puertos; y que si no todo lo que se quiso se consiguió, no por eso deja de conocerse el empeño de los Diputados, y su buen deseo de prestar verdaderos servicios al país que los eligió. »

« La situación de los Estados de la frontera, amenazados continuamente por la guerra de los salvajes, despues que tanto sacrificio hicieron por la reforma y la segunda independencia, tuvo sus constantes abogados. Las colonias militares cuyo establecimiento decretó el Congreso, á iniciativa de las Diputaciones de aquellas Entidades, no se establecieron entonces, ni hasta hoy han llegado á establecerse, por la falta de los fondos necesarios para hacer los gastos que demanda la realización de aquel pensamiento; altamente filosófico y humanitario. Los representantes de aquellos pueblos, comprendiendo las dificultades invencibles para el planteamiento de aquellas colonias, trabajaron desde el período anterior con objeto de que, entretanto se establecían, se auxiliara á dichos Estados con una cantidad que les permitiera hacer los gastos indispensables para la guerra que los desolaba, y obtuvieron la sanción de la ley de 21 de Octubre; y en este período, al tratarse del Presupuesto, cuidaron de que la partida de 600,000 pesos, destinada á aquel auxilio, quedase comprendida en la ley. » (1)

« Estos hechos constantes en la historia, prueban que no era tan absolutamente hija de las malas pasiones la oposición que se hacía al proyecto de Presupuesto, ni el descontento que se sintió al darse cuenta con él en el seno del Congreso. »

« La partida referente al Ministerio de Justicia, si bien encontró apoyo en la mayoría, fué combatida por varios Diputados. »

(1) Se establecieron al fin las colonias; pero actualmente no son necesarias por haber cesado la guerra de los salvajes.



« Creen muchos que es un Ministerio no sólo inútil, sino hasta cierto punto perjudicial á la buena marcha del país. »

« Según la organización que nos dió la Constitución, el gobierno de la República se divide en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, cada uno con sus atribuciones, con sus derechos y con sus deberes, independientes entre sí, girando cada uno en un círculo especial, del que no puede salir sin trastornar la marcha de las instituciones. Esta verdad que es constitucional, trae esta consecuencia lógica: el Ejecutivo no puede mezclarse en las atribuciones del poder judicial, ni darle órdenes de ninguna clase, ni por ningún motivo. Luego, si esto es cierto, el Ministerio de Justicia es inútil, puesto que un Ministro es una autoridad que manda y debe ser obedecida; y si el Ministro de Justicia no puede mandar al alto poder judicial, que según la Constitución es independiente, es claro que su existencia no tiene razón de ser. »

« Tales eran los motivos en que se fundaba la supresión de ese Ministerio; y á ellas se contestaba, que dicha Secretaría era un medio de comunicación entre el poder Judicial y el poder Ejecutivo; y que éste creía necesaria su existencia porque, encargado por la Constitución de velar por el cumplimiento de las leyes, el Ministerio de Justicia era el brazo que tenía para hacer cumplir las disposiciones relativas á su ramo. »

« La minoría de las comisiones defendió sus ideas en la tribuna, pero tuvo que ceder el terreno. La mayoría del Congreso creyó conveniente, útil y necesaria la existencia de aquella Secretaría encargada también de la Instrucción pública, que bien podría refundirse en la de Fomento, y dió su voto al proyecto de la mayoría de las Comisiones, que sostuvieron la permanencia de dicho Ministerio. »

« Sin embargo, no creemos perdido aquel trabajo. Tal vez más tarde se conozca que ni la existencia de ese Ministerio, ni la del de Gobernación, que puede reunirse al de Relaciones, son indispensables para la marcha de la República. »

« La partida destinada al Ministerio de la Guerra suscitó un acalorado debate. »

« Según el proyecto del Ejecutivo, los gastos de la fuerza armada subían á más de una tercera parte de los verdaderos productos del país. »

« Semejante cifra alarmó, no sólo á los miembros de la oposición, sino á los partidarios mismos del Ejecutivo. Parecía, y en efecto lo era, una carga excesiva para los contribuyentes, comprendiéndose que mientras más grande fuera la suma consignada al pago de los soldados, menos recursos quedarían para los pagos civiles, y sobre todo, para el fomento de la instrucción pública, y para establecer las mejoras materiales á que tanto empeño habían dedicado los representantes; comprendíase que, aunque en la ley se señalaran cantidades suficientes para cada ramo de la Administración, á la hora de la práctica resultaría que las tropas se absorberían la mayor parte de las sumas positivas, quedando muy poco que aplicar á las otras necesidades; y se creía esto con tanta más razón, cuanto que el Presupuesto de Egresos que se estaba decretando, excedía en cerca de 3.000.000 de pesos al de los Ingresos en las cajas del Erario. »

« Por otra parte, y esto hacía más grave la posición en que se hallaban los Diputados, comprendían la necesidad de dar al Ejecutivo la fuerza armada precisa y el material necesario, para que pudiera contar con tropa bastante y con los elementos suficientes para restablecer la paz en donde quiera que se alterara; comprendíase, que no estando aún bien sofocados en la República los gérmenes de la guerra civil, no era difícil que se presentaran por alguna parte, en cuyo caso se necesitaban los soldados que sostuvieran al

Gobierno constitucional; y comprendíase al fin y por fin de todo, que esos medios costaban el dinero. »

« Esas ideas, esas impresiones, dominaban en el ánimo de muchos Diputados, si no de todos, porque había algunos, que convencidos del buen sentido del país y del deseo general de mantener la paz, no tenían trastorno alguno, pues llegado el caso, el Ejecutivo podía con pocas fuerzas sofocar cualquiera intentona, que de haberla, se quedaría aislada por la opinión. »

« Bajo tales auspicios comenzó el debate del presupuesto de guerra. Y el debate fué reñido. El C. Ministro de la Guerra defendió con tesón los intereses del ejército; y á pesar de los temores de los unos, de las razones de los otros y de la buena voluntad de todos, obtuvo un presupuesto de 6.967,931 pesos. Más de la tercera parte del Presupuesto total de la Federación. »

« Al Ministerio de Fomento, al que entraña en sí el movimiento industrial, comercial y científico del país, sólo se le asignó la cantidad de 3.096,180 pesos. »

« Procuróse en esa suma, si corta para las grandes obras que tienen que construirse, si pequeña comparada con la de la Secretaría de Guerra, proporcionada á nuestros recursos; procuróse decimos, comprender en ella, aquello que era de más urgente necesidad. Caminos, telégrafos, comisiones de deslinde, suscripción á publicaciones científicas, modelos del sistema métrico-decimal, aparatos, instrumentos y útiles para ensayos de cajas, desagüe del Valle, ferrocarriles, obras en los puertos, faro en los bajos de los Alacranes, añadiendo á esto 600,000 pesos para reparación de caminos, y para apertura de los que no tenían asignación especial. »

« Nada más que, al votar esa partida, los representantes sentían esta verdad: que no siendo bastantes las entradas del Erario para cubrir todo el Presupuesto federal, las mejoras materiales no serían atendidas en su totalidad; que muchas de ellas no serían comenzadas, y que otras empezarían á construirse y tendrían que abandonarse gastándose inútilmente algún dinero. »

« En ese Presupuesto consta la cantidad de 15,000 pesos para alumbrado, aseo y gastos de la mesa del Presidente. Esto dió margen á una discusión en que el Sr. Zarco, con esa punzante sátira que tan bien manejaba, atacó la costumbre de que la Nación pagara la mesa particular del primer Magistrado, tarea en que le ayudaron otros oradores que, como él, tuvieron el honor de la derrota, pues la mayoría consideró decoroso é indispensable que del Tesoro público saliesen los gastos de la mesa de Palacio, á pesar de los crecidos sueldos que reciben el Presidente y los Secretarios del despacho. »

« En la partida del Ministerio de Relaciones se suscitó la discusión sobre los gastos secretos, que siempre fueron aprobados, y se autorizó al Ejecutivo para establecer la Sección de Europa cuando se hubieren reanudado nuestras relaciones con aquella parte del mundo; y para convenir con el gobierno de los Estados-Unidos, en la compensación que debe darse al árbitro de la Comisión mixta al terminar sus trabajos, pudiendo hacer las anticipaciones y los gastos contingentes, según la convención relativa ajustada entre los dos países. »

« En el presupuesto del Ministerio de Gobernación, procuró el Congreso dar al Ejecutivo los recursos y los medios de mantener la seguridad pública é individual. Los casos de plagio, los de robo verificados dentro de la ciudad y de la demarcación del Distrito, despertaron en las comisiones el buen deseo de atender á los medios de prevenir y de reprimir esos delitos, y en los representantes, el de aprobar los que creyeron conducentes